



## Resolución Directoral N° 070 -2010-BNP/OA

Lima, 10 AGO. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 670-2010-BNP/OA/APER, de fecha 26 de julio de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorándum N° 202-2010-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 12 de julio de 2010, informa sobre la servidora Gabriela Susana Morales Contreras estará de comisión de servicio del 14 al 16 de julio de 2010, en la ciudad de Pucallpa, como expositora del curso “Organización de Bibliotecas Públicas, Descentralización de los Servicios y Fomento de Lectura”, dentro del marco de la celebración del Aniversario de la Biblioteca Municipal “José Ignacio Aguirrezabal” de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070 -2010-BNP/OA (Cont.)**

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada del 14 al 16 de julio de 2010, por comisión de servicios, el viaje de la servidora Gabriela Susana Morales Contreras, Bibliotecaria II - Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, a la ciudad de Pucallpa por los fundamentos señalados en la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RUFINO SOTELO GUTIERREZ**

**Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú**

